le despone dio bolta a se le boluer toda la cantidad de marauedis
que por la justiçia se le auia lleuado y lo que en esto fuere
menester gastar el mayordomo de propios lo pague por
sus çedulas que con ellas se le dara a su descargo en forma

Libram^to
1
ff^o

Mandaron darse libram^to en forma para que en la quenta
que diere el Sr Guijon mayordomo de propios de los mrs que de
noçanue de a nueuo se le reçiuan y pasen en ella quinientos
y doze R^s que se le mandan librar por tantos que por
acuerdos de cauildo cedulas y orden de los quales los
860 de cauir digo dichos señores don Juan Matias de Loço
y don Chinchilla de Carriño dio y pago a quien los vbo de
auer para el pleito de la contradiçion para que los eran
generos nuevos si los no eran Regidores de la ciudad como
de los dichos acuerdos y çertificaçion pareçio con lo qual
y este libram^to tomando la razon de el el contador
mandaron se le reçiua en quenta la dicha cantidad sin otro
recado alguno

Libram^to
2
ff^o

Mandaron dar su libramiento de ello en forma
para que en la quenta que diere el Sr Guijon mayordomo
de propios de los mrs que de ella sona se le reçiuan y
pasen en ella çiento y setenta y ocho R^s por tantos que
por acuerdo de cauildo cedulas y orden de los señores
don Diego Pacheco y don Juan Saco Regidores y comisa-
rios de proçeso? dio y pago a quien los vbo de auer por
derechos los escriuanos del ayuntam^to como pareçio
de los dichos acuerdo cedulas y certificaçion de los dichos
comisarios y carta de pago de quien los reçiuio con todo lo
qual y este libram^to tomando la razon de el el contador man-
daron se le reçiba en quenta la dicha cantidad sin otro
recado alguno

Libram^to
3
ff^o

Mandaron dar su libram^to en forma para que en la quenta
que diere el Sr Rodrigo Guijon mayordomo de propios de los
mrs que de los sona se le reçiuan y pasen en
ella cien reales por tantos que por acuerdo de cauildo
y cedulas de los señores Fran^co Mz Fortun y Fran^co Roca
Regidores y comisarios para el pleito de contradiçion